

PROMULGA ACUERDO N° 106 DE FECHA
26/06/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1759 /2018

RECOLETA, 09 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 410 de fecha 20 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RUC- 18-4-0095458, RIT O-1976-2018, caratulada “VIZCARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Jocelyn Arlette Vizcarra, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 106 de fecha 26 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 106 DE 26 DE JUNIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RUC- 18-4-0095458, RIT O-1976-2018, caratulada “VIZCARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA JOCELYN ARLETTE VIZCARRA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑ RODRIGO ALBORNOZ POLLMAN, C.I N° 10.410.236-0

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑ RODRIGO ALBORNOZ POLLMAN, C.I N° 10.410.236-0

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N° 106 DE FECHA
26/06/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1759 /2018

RECOLETA, 09 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 410 de fecha 20 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RUC- 18-4-0095458, RIT O-1976-2018, caratulada “VIZCARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Jocelyn Arlette Vizcarra, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 106 de fecha 26 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 106 DE 26 DE JUNIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RUC- 18-4-0095458, RIT O-1976-2018, caratulada “VIZCARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA JOCELYN ARLETTE VIZCARRA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑ RODRIGO ALBORNOZ POLLMAN, C.I N° 10.410.236-0



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑ RODRIGO ALBORNOZ POLLMAN, C.I N° 10.410.236-0

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA.



ACUERDO N° 106

RECOLETA, 26 JUNIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorándum. N°410 de fecha 20 Junio 2018 de la Sra. Directora Asesoría doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AVENIR EN LA CAUSAL LABORAL RUC 18-4-0095458-1 RIT O-1976-2018, CARATULADA “VIZCARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO; EN EL CUAL EL MUNICIPIO PAGARA AL DEMANDANTE JOCELYN ARLETTE VIZCARRA CORREA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.000.000.-

LA SUMA DE \$2.000.000.- SE PAGARA EN DOS CHEQUES, NOMINATIVOS SIN CRUZAR A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE DON RODRIGO ALBORNOZ POLLMANN, EL PRIMERO DE ELLOS CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 POR LA SUMA DE \$1.000.000.- Y EL SEGUNDO CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, POR LA SUMA DE \$1.400.000.-, LOS CUALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN CUSTODIA DEL TRIBUNAL, A MAS TARDAR EL DIA 31 JULIO DEL AÑO EN CURSO. “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito



SECRETARIA MUNICIPAL

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL